

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO DE LA REPUBLICA
**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 29606**

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL
SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA
SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL
EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2010**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102º, inciso 9), y 113º, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76º, inciso j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley núm. 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional el día 26 de octubre del presente año, con el objeto de viajar a la ciudad de Loja, República del Ecuador, a fin de participar en el Encuentro Presidencial y la IV Reunión del Gabinete de Ministros Binacional entre el Perú y el Ecuador, que permitirá evaluar los avances que se han alcanzado con ese país en los diversos proyectos comunes y consolidar la óptima relación bilateral existente.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil diez.

CÉSAR ZUMAETA FLORES
Presidente del Congreso de la República

ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Lima, 25 de octubre de 2010.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de Educación

560009-1

PODER EJECUTIVO
**PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

**Encargan el Despacho de la
Presidencia de la República al Primer
Vicepresidente**

**RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 293-2010-PCM**

Lima, 25 de octubre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, el señor Presidente Constitucional de la República, doctor Alan García Pérez, viajará el día 26 de octubre del presente año, a la ciudad de Loja, República del Ecuador, a fin de participar en el Encuentro Presidencial con su par ecuatoriano, Rafael Correa Delgado; además, tendrá lugar la IV Reunión del Gabinete de Ministros Binacional Perú - Ecuador, ocasión que permitirá pasar revista a los múltiples proyectos binacionales que se han desarrollado;

Que, tal Encuentro constituye un hito adicional en el excelente proceso de integración desarrollado entre el Perú y Ecuador y, además, permitirá evaluar el avance en el cumplimiento de los compromisos asumidos en los mecanismos de integración bilateral, respecto a cuatro temas básicos: infraestructura física y conectividad, incluyendo integración vial y energética; aspectos productivos y de comercio; agenda social; y, por último, aspectos referidos a seguridad y defensa, que incorpora el tema de las medidas de confianza;

Que, en consecuencia, es necesario encargar las funciones del Despacho de la Presidencia de la República al señor Luis Giampietri Rojas, Primer Vicepresidente de la República, en tanto dure la ausencia del señor Presidente de la República;

De conformidad con el artículo 115º de la Constitución Política del Perú; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar el Despacho de la Presidencia de la República al señor Luis Giampietri Rojas, Primer Vicepresidente de la República, el día 26 de octubre de 2010; y, en tanto dure la ausencia del señor Presidente de la República.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Educación

560009-2

**Autorizan viaje del Ministro de
Economía y Finanzas a Ecuador y
encargan los Despachos de Interior,
Agricultura y Economía y Finanzas al
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Educación**

**RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 294-2010-PCM**

Lima, 25 de octubre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Loja, República del Ecuador, el 26 de octubre de 2010, se realizará el IV Encuentro Presidencial entre las Repúblicas del Perú y Ecuador, así como la IV Reunión del Gabinete de Ministros Binacional Perú - Ecuador sobre consulta y coordinación política, que tiene como propósito generar y afianzar progresivamente la confianza mutua, fortalecer la paz y la seguridad entre ambos países;

Que, el citado evento tiene por objeto, evaluar el avance en el cumplimiento de los compromisos asumidos en los mecanismos de integración bilateral, respecto a: infraestructura física y conectividad, incluyendo integración vial y energética; aspectos productivos y de comercio; agenda social; así como, aspectos referidos a seguridad y defensa, que incorpora el tema de las medidas de confianza;

Que, en el IV Encuentro Presidencial participarán los Presidentes de ambos países, conjuntamente con representantes de sus Gabinetes Ministeriales;

Que, de acuerdo a lo dispuesto mediante las Resoluciones Supremas N°s. 285-2010-PCM y 287-2010-PCM, ambas de fecha 23 de octubre de 2010, se autorizó el viaje de los señores Pío Fernando Barrios Ipenza, Ministro del Interior; y, Rafael Quevedo Flores, Ministro de Agricultura, respectivamente, a la ciudad de Loja, República del Ecuador, con ocasión de llevarse a cabo el Encuentro Presidencial entre los Jefes de los Estados Peruano y Ecuatoriano y la IV Reunión del Gabinete de Ministros Binacional Perú - Ecuador el día 26 de octubre próximo, y se encargó ambas Carteras Ministeriales al señor Ismael Benavides Ferreyros, Ministro de Economía y Finanzas;

Que, se ha visto por conveniente autorizar el viaje del señor Ministro de Economía y Finanzas, a efectos de que integre la Comitiva que presidirá el Jefe de Estado y encargará su Cartera Ministerial, en tanto dure su ausencia;

Que, en consecuencia, corresponde encargar las Carteras de Interior y de Agricultura al señor José Antonio Chang Escobedo, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado en el Despacho de Educación, en tanto dure la ausencia del señor Ministro de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Ismael Benavides Ferreyros, Ministro de Economía y Finanzas, a la ciudad de Loja, República del Ecuador, el 26 de octubre de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar la Cartera de Economía y Finanzas al señor José Antonio Chang Escobedo, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado en el Despacho de Educación, en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 3°.- Encargar las Carteras de Interior y de Agricultura al señor José Antonio Chang Escobedo, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado en el Despacho de Educación, en tanto dure la ausencia del Ministro de Economía y Finanzas.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no irrogará gasto alguno al Estado Peruano. Asimismo, no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de Educación

560009-3

Autorizan viaje de la Ministra de Justicia a Ecuador y encargan diversos despachos ministeriales al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Educación

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 295-2010-PCM**

Lima, 25 de octubre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, el 26 de octubre de 2010, se llevará a cabo el Encuentro Presidencial entre los Jefes de los Estados Peruano y Ecuatoriano, así como la IV Reunión del Gabinete de Ministros Binacional Perú - Ecuador, en la ciudad de Loja, República del Ecuador;

Que, el citado evento tiene por objeto, evaluar el avance en el cumplimiento de los compromisos asumidos en los mecanismos de integración bilateral, respecto a: infraestructura física y conectividad, incluyendo integración vial y energética; aspectos productivos y de comercio; agenda social; así como, aspectos referidos a seguridad y defensa, que incorpora el tema de las medidas de confianza;

Que, en el IV Encuentro Presidencial participarán los Presidentes de ambos países, conjuntamente con representantes de sus Gabinetes Ministeriales, oportunidad en la que se abordarán temas vinculados a la competencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante las Resoluciones Supremas N°s. 283-2010-PCM, 284-2010-PCM, 288-2010-PCM, 289-2010-PCM, 290-2010-PCM, 291-2010-PCM y 292-2010-PCM, todas de fecha 23 de octubre de 2010, se autorizó el viaje de los señores José Antonio García Belaunde, Ministro de Relaciones Exteriores; Jaime Thorne León, Ministro de Defensa; Manuela García Cochagne, Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo; Jorge Villasante Aranibar, Ministro de la Producción; Pedro Sánchez Gamarra, Ministro de Energía y Minas; Enrique Cornejo Ramírez, Ministro de Transportes y Comunicaciones; y, Virginia Borra Toledo, Ministra de la Mujer y Desarrollo Social respectivamente, a la ciudad de Loja, República del Ecuador, con ocasión de llevarse a cabo el Encuentro Presidencial entre los Jefes de los Estados Peruano y Ecuatoriano y la IV Reunión del Gabinete de Ministros Binacional Perú - Ecuador el día 26 de octubre de 2010, y se encargó tales Carteras Ministeriales a la señora Rosario del Pilar Fernández Figueroa, Ministra de Justicia;

Que, se ha visto por conveniente autorizar el viaje de la señora Ministra de Justicia, a efectos de que integre la Comitiva que presidirá el Jefe de Estado y encargará su Cartera Ministerial, en tanto dure su ausencia;

Que, conforme a ello, corresponde encargar las Carteras de Relaciones Exteriores, de Defensa, de Trabajo y Promoción del Empleo, de la Producción, de Energía y Minas, de Transportes y Comunicaciones y de la Mujer y Desarrollo Social al señor José Antonio Chang Escobedo, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado en el Despacho de Educación, en tanto dure la ausencia de la señora Ministra de Justicia;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señora Rosario del Pilar Fernández Figueroa, Ministra de Justicia, a la ciudad de Loja, República del Ecuador, el día 26 de octubre de 2010, para los fines expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar la Cartera de Justicia al señor José Antonio Chang Escobedo, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado en el Despacho de Educación, en tanto dure la ausencia de la Titular.

Artículo 3°.- Encargar las Carteras de Relaciones Exteriores; de Defensa; de Trabajo y Promoción del Empleo; de la Producción; de Energía y Minas; de Transportes y Comunicaciones; y, de la Mujer y Desarrollo Social, al señor José Antonio Chang Escobedo, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado en el Despacho de Educación, en tanto dure la ausencia de la Ministra de Justicia.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no irrogará gasto alguno al Estado Peruano. Asimismo, no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de Educación

560009-4